
Bloque Cambiemos

Leticia Pieretti concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA
DE PROYECTO DE MINUTA

Ref. Informe Parcelas Cementerio local

VISTO: La necesidad de contar con la información precisa acerca de la cantidad de parcelas del cementerio.

CONSIDERANDO: Que no se cuenta con los datos exactos de la cantidad de parcelas discriminadas entre públicas y privadas.

. Que desde la órbita municipal se considera al Cementerio como un bien de dominio público, adscripto al servicio público, sujeto a la autoridad del Poder Ejecutivo, al que le corresponde su administración, dirección y cuidado,

Que es obligación de los estados garantizar el derecho a una sepultura digna, y que por la tanto se debe contar con la información de cuantas parcelas publicas conserva el Municipio.

Que se debe tener una planificación a futuro en cuanto a los lugares a ocupar en el cementerio local

Que una correcta organización de los espacios en el cementerio local repercutirá de manera positiva a la hora evaluar una posible expansión, modificación y/o planificación que permita y garantice el servicio.

Por todo ello

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DISPONE

Solicitar al D.E.M

ARTICULO 1º: Informe desde la secretaria de Obras y Servicios Públicos que corresponda la cantidad de parcelas con las que cuenta el cementerio local y su ubicación geográfica dentro del mismo.-

ARTICULO 2º: Informe desde la misma Secretaria cual es la planificación estipulada en cuanto a obras futuras y mantenimiento del mismo.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-